

contra la empresa «Bla Cantabria, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado «Bla Cantabria, S. L.», en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 15.093,81 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S^a. para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Bla Cantabria, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 15 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 15 de octubre de 2004.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

04/12633

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda, expediente número 571/04.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 571/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Emilio Hernández Salgado, don José Manuel Muñoz Rivas, don José Manuel Concha Gutiérrez, don José María Aguado Sedano, don Juan José Abascal Montero, don Abilio Antoñan Menaza, don Javier Cacho Garrido, don David Rodríguez Álvarez contra la empresa «Hernán Cortés 1500, S.L.», «Ardetra, S.L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente: En Santander, 21 de octubre de 2004.

Se declara firme la sentencia dictada en los presentes autos. Procédase al cierre y archivo de las presentes actuaciones una vez sea firme esta resolución.

Notifíquese a las partes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Hernán Cortés 1500, S.L.», «Ardetra, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 18 de octubre de 2004.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

04/12803

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, expediente número 477/04.

Doña Eloísa Alonso García, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 477/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Cruz Costas contra la empresa

de don César Cuetos López, don Alberto Sala Juan, «Construcciones y Reformas Alcesant, S. C.», ASCAN, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 19 de enero de 2005 a las 9.50 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta, número 18 (plaza Juan José Ruano, 1) de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada. Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la demandada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don César Cuetos López, don Alberto Sala Juan y «Construcciones y Reformas Alcesant, S. C.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 26 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 26 de octubre de 2004.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

04/12804

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda, expediente número 371/04.

Doña Eloísa Alonso García, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 371/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Moratón Rodríguez contra la empresa «Fontanería José Luis Riancho S. L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente: Se declara firme la sentencia dictada en los presentes autos. Procédase al cierre y archivo de las presentes actuaciones una vez sea firme esta resolución.

Notifíquese a las partes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Fontanería José Luis Riancho S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 26 de octubre de 2004.—La secretaria judicial, Eloísa Alonso García.

04/12807

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, expediente número 795/04.

Doña Eloísa Alonso García, secretaria de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jesús Aníbal Pérez Restrepo contra «Proyecciones y Construcciones Norte Racor, S. L.», en reclamación por despido, registrado con el número 795 /2004, se ha acordado citar a «Proyecciones y Construcciones Norte Racor, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de diciembre de 2004 a las 11.10, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro sito en calle Alta, 18 (plaza Juan José Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Proyecciones y Construcciones Norte Racor, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 26 de octubre de 2004.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

04/12808

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE SALAMANCA

Notificación de propuesta de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 109/04.

En ejecución contenciosa que bajo el número 109/04 se tramita en este Juzgado a instancia de don Roberto de Arcos y otros contra PERSAN NORTE S. L., se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto del señor secretario judicial don Manuel J. Marín Madrazo.

En Salamanca a 18 de octubre de 2004.

HECHOS

PRIMERO.-Con fecha 16 de septiembre de 2004, se acordó por este Juzgado la ejecución de la sentencia de fecha 14 de enero de 2004, a instancia de don Roberto de Arcos Martín, doña Ángela Martín Muñoz, doña Juliana Martín Muñoz contra «PERSAN NORTE, S. L.», por importe de 11.349,83 euros de principal.

SEGUNDO.- Realizadas las oportunas averiguaciones no se pudieron encontrar bienes susceptibles de embargo, por lo que dio audiencia al Fondo de Garantía Salarial, y se solicitaron los preceptivos informes del Registro General de Índices de los Registros de la Propiedad, lo que conforme consta en autos resultaron negativos.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - El artículo 248 de la LPL, dispone que si no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el órgano judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registro públicos para que faciliten relación de bienes y derechos del deudor, de lo que tengan constancia, y el artículo 274 del mismo texto legal, exige que previamente a la declaración de insolvencia se de audiencia por plazo de quince días al Fondo de Garantía Salarial y al ejecutante para que insten las diligencias que a su derecho convenga o designe bienes, diligencias todas ellas, que al haberse cumplido en los presentes autos conducen a la declaración de insolvencia del deudor.

VISTOS los preceptos legales y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro la insolvencia provisional de la ejecutada «PERSAN NORTE, S. L.», con domicilio en calle Castilla 93, de Santander por ahora, y para las results de este procedimiento, procediendo en cualquier momento en que se conozcan bienes, instar se la continuación del procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría ilustrísima para su conformidad.—Conforme, ilustrísimo señor magistrado.—El secretario judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa «PERSAN NORTE S. L.», cuyo actual domicilio se ignora, con la advertencia de que las sucesivas resoluciones se notificarán en los estrados del Juzgado y que contra la presente cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días, expido la presente, en Salamanca 18 de octubre de 2004.—El secretario judicial (ilegible).

04/12576



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	125,61
Semestral	62,81
Trimestral	31,40
Número suelto del año en curso	0,90
Número suelto del año anterior	1,32

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,337
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,81
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,07
d) Por plana entera	307,13

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es